

que son de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de sus competencias, y compromete la participación de todas las instituciones e instancias del Sector privado;

Que, por el artículo 5, de la citada Resolución Ministerial, se autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a aprobar mediante Resolución Jefatural, la Directiva respectiva para el Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación de los Simulacros y Simulaciones, de conformidad con el cronograma aprobado por la citada Resolución Ministerial;

Que, en base a dicha normativa mediante la Resolución Jefatural N° 073-2017-INDECI de fecha 10 de mayo de 2017 se aprobó la Directiva N° 005-2017-INDECI/10.3 "Ejecución de Simulacros ante Peligros Asociados a Fenómenos de Origen Natural 2017";

Que, mediante el Informe Técnico N° 040-2017-INDECI/10.3 la Dirección de Preparación con la finalidad de disponer las modificaciones necesarias para un desarrollo y evaluación eficientes de los ejercicios de simulacros a desarrollarse, solicita la aprobación de una nueva Directiva denominada "Planeamiento, Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros ante Peligros de Origen Natural e Inducidos por la Acción Humana para el Año 2017";

Que, en mérito al requerimiento formulado por la Dirección de Preparación mediante el Informe Técnico N° 021-2017-INDECI/12.1 del 19 de junio de 2017, la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación del proyecto de Directiva señalado precedentemente;

Que, el Proyecto de Directiva en mención, tiene como finalidad disponer las modificaciones necesarias para un desarrollo eficiente de los ejercicios de simulacros, así como establecer nuevos formatos de informes adaptados a indicadores de evaluación de simulacros más precisos, por lo que resulta necesario expedir la Resolución que apruebe la Directiva que establece el Planeamiento, Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros ante Peligros de Origen Natural o Inducidos por la Acción Humana para el Año 2017;

Con la visación del Secretario General, del Director de Preparación, del Director de Políticas, Planes y evaluación, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, y la Resolución Suprema N° 033-2017-DE/;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva N° 008-2017-INDECI/10.3, "Planeamiento, Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros ante Peligros de Origen Natural o Inducidos por la Acción Humana" y sus Anexos que en 12 folios forma parte integrante de la presente Resolución, para la ejecución de simulacros y simulaciones conforme al cronograma aprobado por el artículo 1, de la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, según el siguiente detalle:

Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Multipeligro en el interior del país (Escenarios con mayor potencialidad de impacto y/o recurrencia)	Interior del País	Vespertino	Martes 11/07/17	15:00
2	a Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Nocturno	Viernes 13/10/17	20:00
	b Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa	Interior del País			
3	Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Vespertino	Viernes 03/11/17	15:00

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 073-2017-INDECI de fecha 10 de mayo de 2017 que aprobó la Directiva N° 005-2017-INDECI/10.3 "Ejecución de Simulacros ante peligros Asociados a Fenómenos de Origen Natural 2017".

Artículo 3º.- Disponer que las acciones a ejecutar sobre el ejercicio de simulacros estén a cargo de la Dirección de Preparación.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano, así como la publicación de la presente Directiva en la página web e intranet institucional.

Artículo 5º.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada de la Resolución y de la Directiva, a la Dirección de Preparación, así como la versión escaneada de la presente Resolución y Directiva, vía correo electrónico, a todos los demás órganos y unidades Orgánicas del INDECI, para su conocimiento y fines

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

1540997-1

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Designan temporalmente a Director General del Centro Nacional de Salud Pública

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 124-2017-J-OPE/INS

Lima, 6 de julio de 2017

VISTO:

La Nota Informativa N° 248-2017-DG-CNSP/INS, de fecha 20 de junio de 2017, del Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2016-MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de septiembre de 2016, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud, reordenado mediante Resolución Jefatural N° 283-2016-J-OPE/INS, en el cual el cargo de Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud se encuentra calificado como de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 056-2017-J-OPE/INS, de fecha 03 de abril de 2017, se designa al Médico Cirujano Máximo Manuel Espinoza Silva en el cargo de Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo